I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

.. 000663

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 04 SET. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/183/2012 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 259 /2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2011 de Secretaria Municipal, la Función N° 13, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **ANGELA BETHZABE DÍAZ GODOY** cédula nacional de identidad Nº 16.121.500 -7, Técnico Veterinario de Nivel Superior, para que realice la siguiente función específica: "Realizar cursos en terreno, en especial dirigido a Organizaciones Sociales sobre tenencia responsable de mascotas y cuidados mínimos esenciales para salud de Caninos y Felinos." En la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.944.440.- (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 05 cuotas iguales de $ 388.888.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Gestión Ambiental.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental.

1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

.. 000663

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio de la Srta. **DIAZ GODOY**, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Gestión Ambiental
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.